**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Antonio Rojas Salinas, Secretaría 9, a mi cargo, sito en calle Libertad 731, Piso 10º, de Capital Federal, hace saber el inicio de la Acción Colectiva, Expte. 494/14 - “A.D.D.U.C. C/ BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ SUMARISIMO", a todos los clientes o ex clientes (personas humanas) titulares o usuarios de Tarjetas Visa emitidas por el Banco de la Nación, que se les haya cobrado el cargo derivado del Plan Visa Cuotaphone Consumos y Saldos, a partir del 24/02/2011 extendiéndose el reclamo hasta la fecha de Sentencia. Se garantiza por el plazo de 30 días a todas aquellas personas que pudieran tener un interés legítimo en el resultado de éste pleito la facultad de poder presentarse, de manera de asegurarles, tanto la alternativa de optar por quedar fuera del litigio, como también la de comparecer y, como parte o contraparte. La presente acción se inicia por Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C.), Domicilio 29 de Septiembre 1960, 1º Piso Oficina 46 – Lanús – Tel. 4241-2949. Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de de 2015